

# PODER JUDICIAL

**DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS**

**DURACIÓN DE LOS PROCESOS  
CONCLUIDOS CON SENTENCIA DEFINITIVA  
EN EL AÑO 2008**

**JUZGADOS LETRADOS DE  
1<sup>era</sup> INSTANCIA DEL TRABAJO**

**MONTEVIDEO**

**Montevideo, Marzo de 2009**



## Sumario

- ◆ Presentación
  
- ◆ Evolución de la materia laboral en Montevideo. Años 1998-2008.
  - ✓ Asuntos Iniciados
  - ✓ Sentencias Definitivas
  - ✓ Duración promedio de los procesos concluidos con sentencia definitiva
  
- ◆ Evolución por juzgado de la materia laboral en Montevideo. Años 1998-2008.
  - ✓ Asuntos Iniciados
  - ✓ Sentencias Definitivas
  - ✓ Duración promedio de los procesos concluidos con sentencia definitiva

*Participaron en este trabajo:*

*-Suministro de datos: Juzgados y División Tecnología Informática, obtenidos de la RENAJU*

*-Procesamiento, análisis e informe: Soc. Marcelo Brito*



## Presentación

El presente informe se refiere al estudio de Duración de los Procesos que concluyeron con **Sentencia Definitiva** en el año 2008 en los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo (Montevideo), y su evolución desde 1998.

### Fuentes de información

- ✓ Sobre Duración y cantidad de sentencias: Relacionado de Sentencias de los Juzgados Letrados del Trabajo, brindados por División Tecnología Informática, los cuales se obtienen de la Red Nacional de Justicia (RENAJU).
- ✓ Sobre Asuntos iniciados: Formulario de Estadísticas Anuales remitidos por las sedes a DPP.

### Universo de estudio

Se analizaron todos los asuntos tramitados en los juzgados con competencia laboral de Montevideo, que finalizaron con sentencia definitiva dictada en el año 2008.

Es necesario mencionar que en el año 2008 se creó el 15° turno<sup>1</sup>. El mismo se constituyó el 5 de marzo del mismo año. Desde esta fecha hasta el 30 de abril de ese año, el juzgado tuvo competencia exclusiva en todos los asuntos laborales iniciados. A partir del 1° de mayo de 2008 los asuntos se distribuyeron mediante el sistema de distribución aleatorio vigente.

En función de que este juzgado inició actividad en mayo, es que los valores de sentencias definitiva serán inferiores a los demás. Y por su parte, la duración máxima no excederá los 10 meses, registrando un promedio sustancialmente inferior. Es por esto que en algunos casos será tratado aparte.

### Antecedentes de otros estudios de duración

En base a un estudio por muestreo realizado para los juzgados laborales de Montevideo en el año 2004, de procesos iniciados en 1999, se constató que el 40% de los procesos en materia laboral concluyó por sentencia definitiva. Se destaca este valor, más allá de que pueda haber tenido alguna variación, de modo de saber aproximadamente que cantidad de procesos concluidos estamos estudiando en el presente informe del total de procesos que concluyen en un año determinado.

Los procesos que concluyen por Conciliación o Transacción lo hacen a través de sentencia interlocutoria. En relación a este modo de conclusión el mismo puede variar según el juzgado, por lo cual, como veremos más adelante, existen juzgados con menor cantidad de sentencias definitivas, motivo que puede deberse a que tengan más procesos que concluyen por Conciliación o Transacción y por ende con una sentencia interlocutoria y por este motivo, entre otros, tal vez tengan menos sentencias definitivas.

---

<sup>1</sup> Acordada 7620 comunicada por Circular 21/2008 del 7 de marzo de 2008.

Por otra parte, *definimos la duración como la diferencia entre la fecha de iniciado y la fecha de dictado de la sentencia de primera instancia*. La fecha de iniciado corresponde a la de la presentación del primer escrito en el juzgado, por lo tanto en el presente estudio, estos procesos incluyen en la duración la de la diligencia preparatoria, en los casos que la tengan (como se verá seguidamente, es muy baja la cantidad).

Según el estudio realizado por muestreo en el año 2004, el 4% de los procesos iniciados en el año 1999 incluyeron diligencia preparatoria.

### Alcances y limitaciones de este estudio

Se debe aclarar que el Departamento de Estadísticas realiza una depuración de los datos por razones de inconsistencia o incompletitud pero no le es posible verificar la exactitud de la información recibida por falta de los recursos necesarios.

Por otra parte, se presentan algunos otros datos además de los de duración, de modo de conocer la evolución del sector en otros aspectos vinculados con la duración. Estos son asuntos iniciados (de los que se disponen hasta 2007, en función de que estamos en el período de recepción de los formularios anuales) y sentencias definitivas dictadas.

Finalmente, aclaramos que se trata éste de un estudio de carácter descriptivo, en tanto las fuentes de información con las que actualmente cuenta la oficina no permiten realizar un estudio explicativo que contemple los posibles acontecimientos o factores intervinientes en la duración de los procesos, como ser: citación de personas a declarar, contestación de oficios por parte de las oficinas públicas, entre otros.

Previo a la publicación de la versión final de este informe, los datos correspondientes a la cantidad de sentencias definitivas dictadas fueron remitidos a los jueces a los efectos de que estos cotejaran la exactitud de los mismos, los cuales fueron ratificados y/o en su caso corregidos.

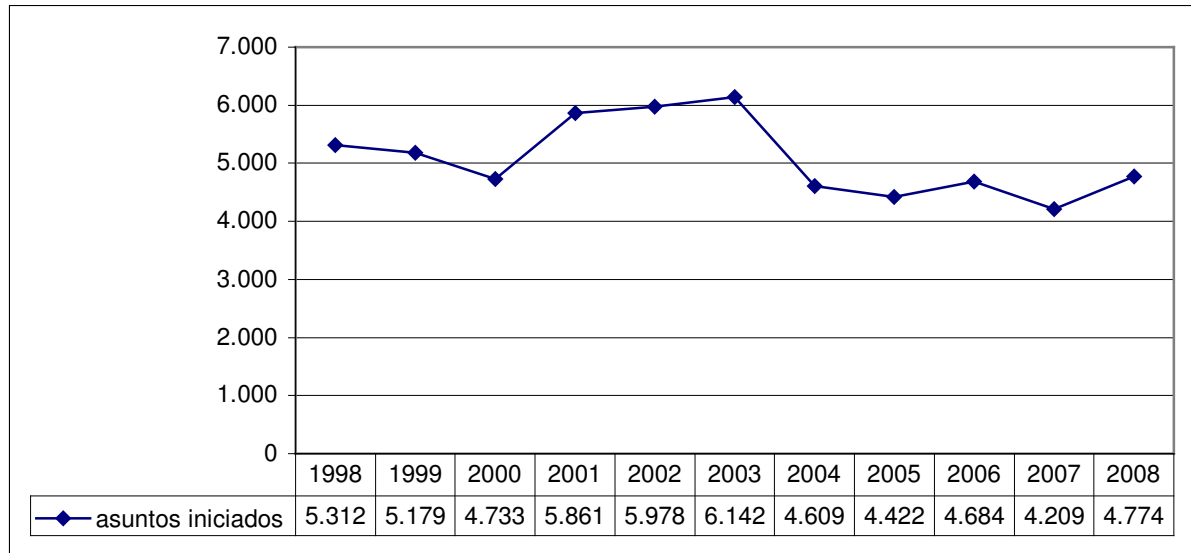
# **Evolución de la materia**

**Juzgados Letrados de 1<sup>era</sup> Instancia del Trabajo  
Período 1998-2008**



## Asuntos iniciados en el período 1998-2008

### Juzgados Letrados de 1<sup>era</sup> Instancia del Trabajo Asuntos Iniciados<sup>2</sup> Período 1998 – 2008

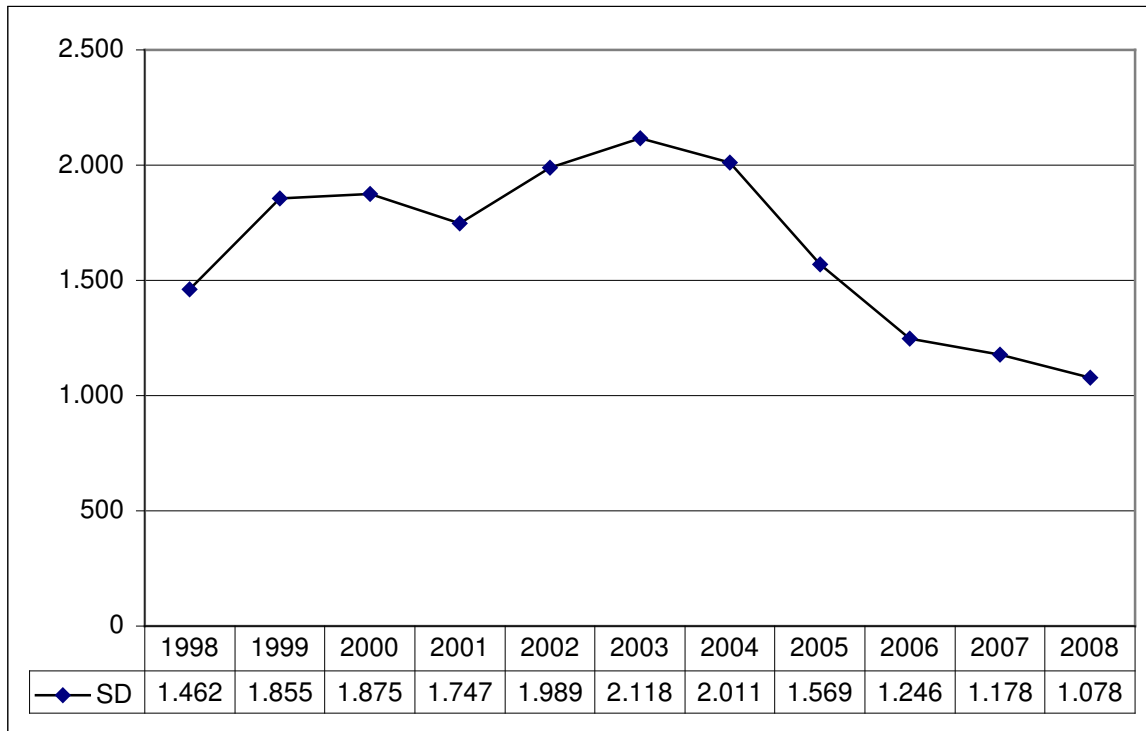


- ✓ El período graficado osciló entre un mínimo de 4.209 asuntos registrados en 2007 y un máximo de 6.142 en 2003.
- ✓ Al inicio del mismo, se registro una caída mantenida entre 1998 y el año 2000, la que representó un descenso del 11%.
- ✓ Luego se da un importante aumento en 2001 del 24% (en relación a 2000), manteniéndose una leve tendencia ascendente hasta 2003.
- ✓ Esta tendencia se interrumpe abruptamente en 2004, con un descenso respecto al año 2003 del 25% (retornando a valores similares a los de 2000).
- ✓ En los años siguientes (2004 a 2008) la demanda se mantiene más estable, variando entre los 4.209 asuntos (2007) y 4.774 (2008). Las mayores variantes de esta etapa se dan en el año 2007, descendiendo un 10% respecto al año anterior, y en el año 2008, creciendo un 13.4% respecto a 2007.

<sup>2</sup> Fuente: Información brindada por los juzgados anualmente a DPP a través de los Formularios de Estadísticas Anuales.

## Sentencias Definitivas dictadas por año. Período 1998-2008<sup>3</sup>

### Juzgados Letrados de 1<sup>era</sup> Instancia del Trabajo Sentencias Definitivas Período 1998 – 2008



✓ La evolución del período la podríamos separar en dos tramos:

1. *Ascendente entre 1998 y 2003, aumentando un 45%* (incluido un descenso de casi el 7% en 2001).
2. *Descendente de 2003 a 2008, del orden del 49%* (llegando a un poco más de la mitad en 2008 en relación a 2003). También con diferentes ritmos, acelerándose en 2005 y 2006 aumentando prácticamente el 21% por año. Este ritmo se enlentece fuertemente en 2007, descendiendo un 5% en relación al 2006 y un 8.5% en 2008 respecto al año anterior.

<sup>3</sup> Fuente: Relacionados de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados.

## Duración de los procesos concluidos con sentencia definitiva en el año 2008

- ✓ En el año 2008 concluyeron 1078 procesos por sentencia definitiva.
- ✓ La duración promedio fue de 16.2 meses
- ✓ La mitad de los procesos duraron menos de 13.7 meses, mientras la otra mitad se ubicó por encima de este valor (mediana).

Veamos a continuación la duración de los procesos, agrupados por intervalos de duración en meses.

### Duración de los procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2008 (en meses).

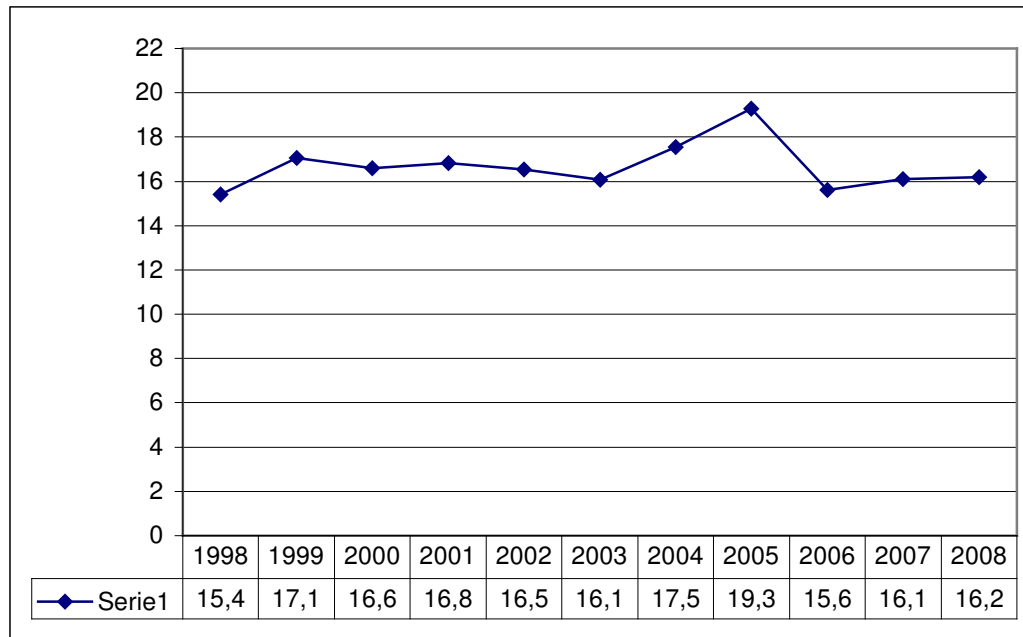
Duración (en meses)	Procesos	Porcentaje
Hasta 6	125	11.6
Más de 6 a 12	324	30.1
Más de 12 a 18	280	26.0
Más de 18 a 24	180	16.7
Más de 24	169	15.7
<b>Total</b>	<b>1078</b>	<b>100<sup>4</sup></b>

- ✓ El 67.7% de los asuntos duró menos de 18 meses (año y medio), y el 84.4% menos de 2 años.
- ✓ En relación a los asuntos que duraron más de 2 años (más de 24 meses), los cuales son 169 y representan el 15.7% del total, tenemos lo siguiente:
  1. 116 asuntos de estos, los cuales representan el 10.8% del total de la materia, duraron entre 2 y 3 años.
  2. 52 de los 169, que representan el 4.8% del total duraron más de 3 años.

<sup>4</sup> Por diferencias de redondeo puede ser que el total no sume exactamente 100.

## Evolución de la duración de los procesos concluidos con sentencia definitiva en la materia Período 1998-2008

### Evolución de la duración Promedio en meses. Período 1998-2008



Nota: en los asuntos que tuvieron Proceso Preliminar o Diligencia Preparatoria esta fue la fecha de inicio (como se aclarara en la presentación estos son muy pocos).

- ✓ **La duración promedio en el período 1998-2008 fue de 16,7 meses, variando en una franja que va de los 15,4 a 17,5 meses** (excluido 2005, año en que alcanza el máximo).
- ✓ Las variaciones por año mayoritariamente oscilaron en un rango de -3% a 3% (lo cual significa menos de 15 días).
- ✓ En los años 1999, 2004 y 2005 los aumentos fueron próximos al 10% (cerca de 1,5 meses).
- ✓ En 2006 se da la mayor variación descendiendo un 19% (3,7 meses), prácticamente igual al aumento entre 2003 y 2005 del 20%, retornando a los valores más bajos del período.
- ✓ En los últimos tres años (2006 a 2008) se da un aumento sostenido en el promedio anual del 3.8% (18 días)

# **Evolución por Juzgado**

**Juzgados Letrados de 1<sup>era</sup> Instancia del Trabajo  
Período 1998-2008**



## Asuntos iniciados por juzgado en el período 1998-2008

Turno/Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>1</b>	404	383	324	355	433	431	310	311	306	287	261
<b>4</b>	405	352	328	352	431	423	328	317	324	290	256
<b>15</b>											738 <sup>5</sup>

<b>2</b>	384	345	319	363	375	391	281	295	329	317	296
<b>3</b>	382	320	297	367	385	379	349	290	359	344	343

<b>5</b>	380	441	370	442	432	436	292	292	297	281	291
<b>6</b>	344	443	333	394	409	424	284	280	307	282	260
<b>7</b>	377	451	337	419	423	423	269	263	292	270	264
<b>8</b>	370	427	346	410	415	420	271	264	298	276	316

<b>9</b>	376	309	372	499	463	466	447	396	445	336	328
<b>10</b>	369	353	355	489	445	516	352	413	362	364	271

<b>11</b>	371	327	341	446	435	464	357	331	347	304	297
<b>12</b>	410	368	349	458	466	495	394	376	398	313	290

<b>13</b>	372	326	317	422	429	443	316	302	307	283	291
<b>14</b>	368	334	345	445	437	431	359	292	313	262	272

<b>TOTAL</b>	<b>5.312</b>	<b>5.179</b>	<b>4.733</b>	<b>5.861</b>	<b>5.978</b>	<b>6.142</b>	<b>4.609</b>	<b>4.422</b>	<b>4.684</b>	<b>4.209</b>	<b>4.774</b>
<b>Promedio</b>	<b>379</b>	<b>370</b>	<b>338</b>	<b>419</b>	<b>427</b>	<b>439</b>	<b>329</b>	<b>316</b>	<b>335</b>	<b>301</b>	<b>318</b>
<b>Mínimo</b>	<b>344</b>	<b>309</b>	<b>297</b>	<b>352</b>	<b>375</b>	<b>379</b>	<b>269</b>	<b>263</b>	<b>292</b>	<b>262</b>	<b>256</b>
<b>Máximo</b>	<b>410</b>	<b>451</b>	<b>372</b>	<b>499</b>	<b>466</b>	<b>516</b>	<b>447</b>	<b>413</b>	<b>445</b>	<b>364</b>	<b>738<sup>6</sup></b>

A nivel general los datos por año se han ubicado en torno al promedio anual, excepto algunos años en los que las diferencias fueron mayores.

<sup>5</sup> Se debe tener en cuenta lo mencionado en la presentación (del 5 de marzo al 30 de abril de 2008 tuvo competencia exclusiva en todos los asuntos laborales iniciados en Montevideo).

<sup>6</sup> Si no consideramos 15° turno por lo antes mencionado, el máximo hubiera sido de 343 asuntos.

Los valores máximo se ubicaron por encima del mínimo entre un 34%<sup>7</sup> y 66% de este según el año. Las excepciones fueron en 1998, 2000 y 2002 en los cuales estos guarismo alcanzaron el 19%, 25% y 24% respectivamente.

En función de que el dato de asuntos iniciados viene desglosado en el formulario anual en: asignados por ORDA, origen en el juzgado y otros; esto nos permite ver como se distribuyen los asuntos según su origen. Los originados en ORDA tienen valores más o menos similares entre las sedes, presentando algunas diferencias. Las diferencias en las cantidades de iniciados en el juzgado y otros sería lo que explica mayormente las variaciones en los totales por sede.

---

<sup>7</sup> Corresponde al año 2008 sin tomar en cuenta 15° turno por lo ya citado.

## Sentencias Definitivas dictadas por año según Juzgado. Período 1998-2008

<b>Turno/Año</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
<b>1</b>	113	147	152	123	165	173	132	79	78	86	57
<b>4</b>	125	159	173	162	145	182	152	124	98	106	78
<b>15</b>											42 <sup>8</sup>
<b>2</b>	94	134	115	120	115	119	118	65	64	48	49
<b>3</b>	115	140	147	123	128	146	168	113	88	80	71
<b>5</b>	103	139	145	119	141	151	143	74	80	77	83
<b>6</b>	72	74	108	107	117	108	102	77	52	44	45
<b>7</b>	95	104	160	133	147	154	147	113	89	83	78
<b>8</b>	73	124	124	135	134	122	146	127	98	115	93
<b>9</b>	138	137	100	122	136	157	157	164	102	95	79
<b>10</b>	82	154	121	94	153	149	146	127	102	101	96
<b>11</b>	95	121	104	126	132	153	137	135	125	105	101
<b>12</b>	97	128	124	112	136	158	176	162	110	97	82
<b>13</b>	107	116	130	117	151	152	149	95	95	79	66
<b>14</b>	153	178	172	154	189	194	138	114	65	62	58
<b>Total</b>	<b>1.462</b>	<b>1.855</b>	<b>1.875</b>	<b>1.747</b>	<b>1.989</b>	<b>2.118</b>	<b>2.011</b>	<b>1.569</b>	<b>1.246</b>	<b>1.178</b>	<b>1.078</b>
<b>Promedio</b>	<b>104</b>	<b>133</b>	<b>134</b>	<b>125</b>	<b>142</b>	<b>151</b>	<b>144</b>	<b>112</b>	<b>89</b>	<b>84</b>	<b>72</b>
<b>Mínimo</b>	<b>72</b>	<b>74</b>	<b>100</b>	<b>94</b>	<b>115</b>	<b>108</b>	<b>102</b>	<b>65</b>	<b>52</b>	<b>44</b>	<b>42</b>
<b>Máximo</b>	<b>153</b>	<b>178</b>	<b>173</b>	<b>162</b>	<b>189</b>	<b>194</b>	<b>176</b>	<b>164</b>	<b>125</b>	<b>115</b>	<b>101</b>

- ✓ Los juzgados se han presentado más o menos agrupados en torno al promedio anual correspondiente, si bien las diferencias entre los máximos y mínimos por año son significativas. Los máximo se ubicaron por encima del doble del mínimo de cada año, excepto entre los años 2000 a 2004.
- ✓ Es importante tener en cuenta, como se mencionara en los “Antecedentes de otros estudios de duración”<sup>9</sup>, que los procesos que culminan por Conciliación intraprocesal o por Transacción aprobada judicialmente lo hacen a través de una sentencia interlocutoria, por lo cual no se reflejan en este cuadro de sentencias definitivas. Este motivo puede ser uno de los factores por los que algunos juzgados tengan menos sentencias definitivas, pero tal vez más procesos que culminan por Conciliación o Transacción.

<sup>8</sup> Inició actividad en marzo de 2008 (ver presentación).

<sup>9</sup> Ver presentación.

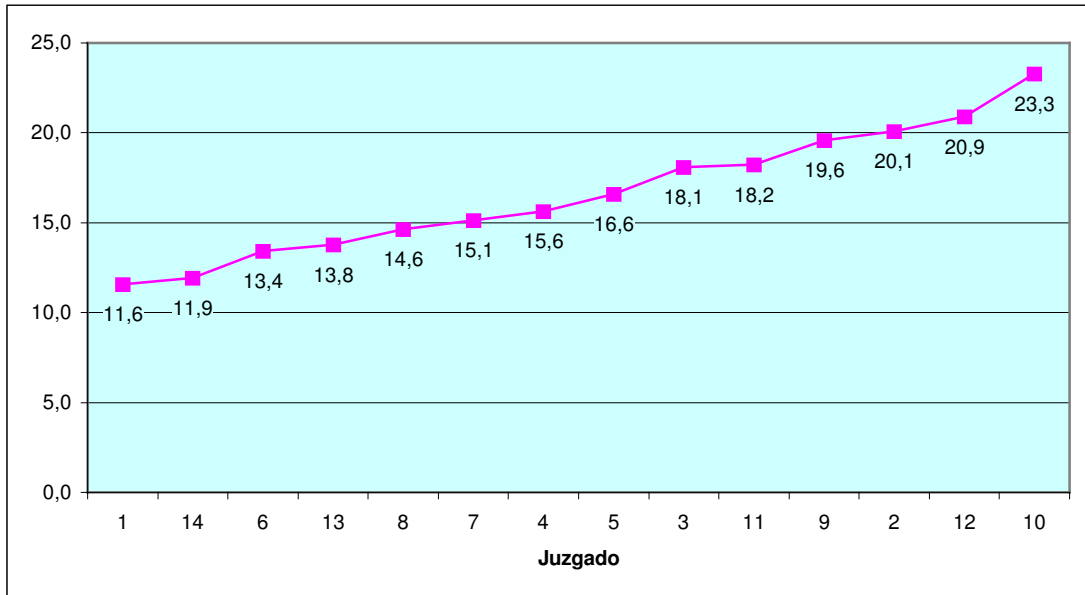
## Duración promedio en meses por juzgado. Período 1998-2008

Turno/Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
1	10,7	12,8	12,9	11,4	11,8	10,5	11,4	10,3	10,1	11,2	14,4
4	18,5	16,4	17,1	15,8	14,4	14,1	14,5	15,8	16,8	15,1	13,4
15											6,6
2	21,5	22,8	21,3	18,6	19,7	20,1	19,9	21,3	19,4	15,7	20,5
3	17,3	18,2	17,9	17,8	18,4	16,6	18,9	21,9	12,5	20,0	19,5
5	18,4	18,4	16,7	16,6	15,3	15,8	15,4	16,2	15,1	16,6	17,9
6	7,6	7,5	8,6	12,8	13,3	13,8	16,1	18,3	14,4	16,9	18,5
7	17,1	17,8	16,1	16,1	15,5	15,3	14,8	17,2	12,1	12,7	11,9
8	11,7	13,1	10,5	13,7	12	12,4	15,6	18	17,9	18,6	17,3
9	20,5	20,7	22,4	21,8	19	18,4	20,5	21,6	20,4	15,0	15,3
10	22,5	24,2	24,4	22,3	24,9	23,4	24,9	25,7	20,3	22,0	21,5
11	13,5	19,1	20,1	21,4	19	19,3	20	22,8	15	15,0	15,3
12	13,9	20	21,9	26,3	25,6	22,2	22,2	23,1	15,2	18,2	21,3
13	11,5	12,5	15	12,6	13,9	14	16,6	16,2	14,1	12,4	12,9
14	10,2	11,7	11,3	11,8	11,3	11	12,6	13,9	13,3	13,2	10,8
<b>Promedio total</b>	<b>15,4</b>	<b>17,1</b>	<b>16,6</b>	<b>16,8</b>	<b>16,5</b>	<b>16,1</b>	<b>17,5</b>	<b>19,3</b>	<b>15,6</b>	<b>16,1</b>	<b>16,2</b>
<b>Mínimo</b>	7,6	7,5	8,6	11,4	11,3	10,5	11,4	10,3	10,1	11,2	6,6
<b>Máximo</b>	22,5	24,2	24,4	26,3	25,6	23,4	24,9	25,7	20,4	22,0	21,5

- ✓ *Nota: es importante tener en claro que el valor promedio es un parámetro muy sensible a valores extremos. Por ejemplo, un juzgado puede presentar un promedio de 20 meses, pero presentar cuatro asuntos que duraron 50 meses, si contáramos el promedio del juzgado sin tomar estos cuatro asuntos, el mismo podría disminuir a 16 (a modo de ejemplo, no es un cálculo estadístico). Por este motivo en este tipo de cuadros (en los cuales no se presentan otros parámetros como la mediana) lo que importa ver es la evolución o tendencia.*
- ✓ Se han presentado diferencias más importantes entre los juzgados en relación a las vistas antes en los asuntos iniciados y las sentencias definitivas. A su vez, las diferencias entre los mínimos y máximos son entre el doble y el triple según el año.

En el gráfico siguiente se presenta el:

**Promedio en meses en el período 1998-2008,  
de la duración por juzgado en orden creciente.**



- ✓ *Este promedio se presenta como resumen del período por juzgado. Como se aclarara en la nota del cuadro anterior respecto a las consideraciones del promedio, se debe tener en cuenta la evolución del juzgado en el período estudiado (presentada en el cuadro anterior), dado que el mismo pudo haber tenido oscilaciones las que no son reflejadas en el promedio.*
- ✓ El valor promedio de las sedes en el período se situó en los 16,7 meses, con un mínimo de 11,6 (1° turno) y un máximo de 23,3 (10° turno). El máximo es un poco más del doble respecto del mínimo (la diferencia es de casi un año).
- ✓ Los juzgados que se ubicaron por debajo del promedio oscilaron entre 11,6 y 16,6 meses, mientras que los que se situaron por encima lo hicieron entre los 18,1 y 23,3 meses.
- ✓ En el gráfico no se incluye 15° turno pues inició actividad en el año 2008.